Tribunal Electoral Interno
PARTIDO PATRIA QUERIDA

RESOLUCIÓN **004/2025**

VISTA: La solicitud de inscripción de movimiento interno presentada en el marco de las elecciones internas partidarias del Partido Patria Querida, conforme al cronograma electoral aprobado por este Tribunal.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Estatuto del Partido Patria Querida y el Reglamento Electoral establecen que corresponde al Tribunal Electoral Interno reconocer y publicar oficialmente los movimientos internos que hayan cumplido con los requisitos exigidos.

Que, dentro del plazo establecido para la inscripción y reconocimiento, el Movimiento Político Marcha el Cambio ha presentado su documentación conforme a lo dispuesto, quedando habilitado para participar en el proceso electoral interno.

Que, corresponde en esta instancia proceder a la publicación oficial de los movimientos internos reconocidos, en cumplimiento de los plazos previstos en el calendario electoral.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno del Partido Patria Querida;

RESUELVE:

1. **RECONOCER Y PUBLICAR** oficialmente al movimiento interno denominado Movimiento Político Marcha el Cambio como movimiento habilitado para participar en las elecciones internas partidarias del año 2026.

Asunción, 28 de agosto de 2025

Heracio R. Paz Lopez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11.532

Gastón Segovia
5879842

Luis Fernando Caballero

Paloma Sosa

Silvia Alvarenga

Scanned with CamScanner